



## AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

D. Santiago Jorge Santos, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, por medio del presente

### **BANDO**

#### **HACE SABER: LIMPIEZA DE SOLARES 2026**

El Pleno del Ayuntamiento de Chozas de Abajo en fecha 18/12/2025 aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la limpieza de vías públicas y otros solares y protección de pozos cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP nº 34 el 19 de febrero de 2026 y que puede ser consultada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, apartado de Normativa: Ordenanzas. Para los interesados que no dispongan de medios electrónicos, se facilitará, a los que lo soliciten, copia de la ordenanza en las dependencias municipales.

Que en su artículo 5 dice que :” Los usuarios por cualquier título de toda clase de terrenos e inmuebles situados en el término municipal de Chozas de Abajo, están obligados a realizar la limpieza y desbroce de solares y parcelas **antes del 15 de junio** de cada año, manteniendo los solares totalmente limpios y libres de riesgos de propagación de incendios durante el periodo que se decreta de riesgo de incendios y, en todo caso, siempre que la vegetación alcance altura o densidad que pueda suponer riesgo de incendio o para la salubridad pública.”

Por ello, con el objetivo de que dichos solares guarden las debidas condiciones seguridad y salubridad y, en especial para evitar el riesgo de incendios tras los graves episodios ocurridos el pasado año,

**SE REQUIERE** a todos los **propietarios de suelos urbanos, urbanizables y rústicos colindantes con edificaciones** (Artículo 2 de la Ordenanza) que **antes del 15 de junio** procedan a la limpieza y desbroce de los mismos, previniéndoles que de hacer caso omiso a este bando y a la Ordenanza Reguladora, se aplicarán las sanciones recogidas en el Artículo 20 y que van desde 750 € a 3.000 €.

Por este Ayuntamiento se procederá a la comprobación del estado de los solares que hayan sido objeto de reclamación.

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

En Chozas de Abajo a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Santiago Jorge Santos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

